



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
“NUEVA ESPERANZA”
RESOLUCION MINISTERIAL Nº 241 - 2025 - MINEDU
LICENCIADO POR MINEDU

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La Esperanza, 28 de enero del 2026

OFICIO N° 019- 2026– GRELL - IESP”NE” – DG.

Señor
Abog. Rufino Rodríguez Román
Gerente Regional de Educación del
Gobierno Regional de la Libertad
Presente

Asunto: Remite Resolución Tarifario 2026

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle, cordialmente y a la vez remitirle la Resolución Directoral N° 002-2026-GRELL-IESP-“NE”-DG., en el cual se aprueba la actualización del Tarifario 2026, por derechos Académicos y Administrativos, correspondiente al periodo lectivo 2026, documento que se adjunta al presente para su conocimiento y fines.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

YACE/DG
Giid/Aux. Lab.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Esperanza, 19 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2026-GRELL-IESP-"NE"-DG.

VISTO. - El Decreto Supremo N° 301-2025-EF. El Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido que el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2026 se incremente en S/. 150 soles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 301-2025-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido que el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2026 se incrementará en S/ 150 soles. De esta manera, para el año 2026, la UIT pasará de S/ 5,350 al nuevo valor de S/ 5,500.00 soles.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2025-GRELL-IESP"NE"-DG de fecha 08.01.2025, en el Artículo Primero ratifica la actualización del Tarifario 2025 como usos y costumbres, basados en los Derechos Académicos y Administrativos, correspondiente al periodo lectivo 2025 de esta Institución Educativa.

Que, es necesario aprobar el Tarifario 2026 por Derechos de Servicios Académicos y Administrativos en la Institución, correspondiente al presente año 2026.

De Conformidad, A la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas y de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley N° 31653 Ley que modifica la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, el D.S. N° 010.2016-MINEDU que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación", el Decreto Supremo N° 260-2024-EF, que aprueba en S/. 5,500.00 la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2026, el Reglamento Institucional y demás reglamentos sobre Titulación.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la actualización del tarifario por derechos académicos y administrativos correspondientes al periodo lectivo 2026 de esta institución educativa, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que el valor actual del tarifario 2026, estará vigente hasta que la superioridad oficialice o modifique mediante la expedición de una resolución gerencial regional, el contenido de lo aprobado.

Artículo Tercero. - **FACULTAR** al Área de Tesorería efectuar el cobro por los conceptos señalados en el tarifario 2026.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** a los interesados y remitir un ejemplar a la superioridad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

YACE/DG.
Giid/Aux.Lab.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
Instituto de Educación Superior Público
"NUEVA ESPERANZA"
Yuri Alejandro Cruz Espinoza
Ing. Yuri Alejandro Cruz Espinoza
DIRECTOR GENERAL



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TARIFARIO 2026

COCEPTOS DERECHO DE REGISTRO COMO ESTUDIANTES		
1	Carpeta de Postulante Admisión	20.00
2	Inscripción de Postulante	200.00
3	Constancia y Resolución de vacante por traslado externo	15.00
4	Traslado Externo de Matricula en Educación Superior (*)	165.00
5	Traslado Interno entre Programas de Estudio	80.00
6	MA Gastos Institucionales	200.00
6.1	- MA. Gastos Institucionales (Ingresantes)	250.00
7	Matricula Especial en una Unidad Didáctica	80.00
8	Repitencia de Unidad Didáctica	50.00
9	Repitencia de Modulo Educativo	80.00
10	Reinicio de estudios	50.00
11	Matricula extemporánea	30%
12	Derecho de Convalidación Por Unidad Didáctica	20.00
13	Convalidación para alumnos de otras instituciones por semestre (*)	55.00
14	Recuperación de Unidad Didáctica	50.00
15	Subsanación por curso desaprobado por UD (*)	27.50
16	Carne de Biblioteca	2.50
17	Uso fotocheck Institucional	8.00
18	Convalidación interna por cambio malla curricular por ciclo	45.00
19	Reserva o Licencia de matricula	15.00
20	Devolución de expediente por retiro de matrícula	10.00
CERTIFICADO DE ESTUDIOS:		
21	- Expedición Certificados de Estudio por Semestre (*)	22.00
22	- Formt. Const. Practicas	11.60
23	Constancia de Orden de Mérito	20.00
24	Constancia de Notas por semestre	15.00
25	Constancia de Estudios	20.00
26	Constancia de Malla Curricular	45.00



27	Constancia de Egresado	40.00
28	Constancia de 1ra Matricula	15.00
	CERTIFICADO POR MODULO APROBADO:	
29	- Certificado por Módulo	30.00
	CERTIFICADO DE EGRESADO (diploma):	
30	- Certificado de Egresado (Modelo Diploma)	60.00
31	Duplicado de Título	250.00
32	Carpeta de Prácticas Pre – Profesionales o EFSRT	40.00
	EVALUACION EXTRAORDINARIA:	
33	- Autorización Evaluación Extraordinaria por Unidad Didáctica (*)	22.00
34	- Pago al profesor por clase y evaluación extraordinaria	25.00
	SUSTENTACION O EXAMEN PARA TITULARSE: (*)	
35	- Examen Teórico Practico (Sust. O Expos. Trabajo Invest.)	55.00
36	- Pago Jurado Calificador TAP - ESP	205.00
37	Autorización para titularse en otro IST	164.50
38	Rectificación de Nombres y Apellidos por Acta, Certificado o Diploma	55.00
	TITULACION: (*)	
39	- Expedición de título profesional	110.00
40	- Formato de título profesional	26.00
41	- Carpeta de titulación	6.00
42	- Constancia de no adeudos	12.00
	CONCEPTOS GENERALES	
43	Certificación de Documentos	10.00
44	Derecho de copia de Expediente por hoja	0.50
45	Certificado de curso o seminario	20.00
46	Inscripción Centro de preparación Postulantes examen Admisión x mes	150.00
47	Inscripción Exonerados por título profesional	300.00



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
“NUEVA ESPERANZA”
RESOLUCION MINISTERIAL Nº 241 - 2025 - MINEDU
LICENCIADO POR MINEDU

48	Inscripción a Cursos de extensión según Proyecto	30%
49	Uso de Aula Multimedia por hora	50.00
50	Uso de Laboratorios por hora	60.00
51	Uso de Talleres por hora	80.00
52	Uso de Loza deportiva por hora	5.00
53	Uso de Togas	30.00
54	Bases para licitación Cafetín	20.00
55	Bases para licitación servicio Fotocopiadora	20.00
56	Concesión servicio Fotocopiadora	Según contrato
57	Concesión Cafetín	Según contrato
58	Alquiler de Auditorio u otro ambiente	Según contrato

En Concordancia a lo siguiente:
OR. N° 029-2010-GR-LL-C/R
N° 301-2025-EF. (UIT- 5,500.00 soles)
(*) regulado por la UIT 2026.

La Esperanza, 19 de enero de 2026.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD
Instituto de Educación Superior Público
“NUEVA ESPERANZA”

[Firma]
Ing. Yuri Alejandro Cruz Espinoza
DIRECTOR GENERAL